

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 102

Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 30 de junio de 2021

HERMES REYES PADILLA.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00216-00 Sevilla Valle, julio primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:

Declaración de Unión Marital de Hecho y

Liquidación de Sociedad Patrimonial.

Demandante:

Delcy Johanna Ortíz Pérez.

Demandado:

Herederos Determinados e Indeterminados de

Guillermo Zárate Valencia.

Al presente cuaderno, se allega escrito recibido mediante correo electrónico, suscrito por Carlos Julio Ciro Espinosa – Rector Institución Educativa Luis Granada Mejía, en el cual se da respuesta a la prueba de oficio decretada dentro de este proceso, por lo cual se pondrá en conocimiento de las partes por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍOUESE

OA Oa).

JUZGADO PROMISCUO DE **FAMILIA** Sevilla Valle. NOTIFICACIÓN POR ESTADO **ELECTRÓNICO**

Estado Nº **065** Providencia de Fecha. 01-jul-2021 Visible a folio.

Fecha. **02-jul-202**

HERMES REYEŠ PADILLA Secretario.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

a las 4:00 p.m., hago Ноу constar que la providencia de fecha 01-jul-2021, notificada en Estado Nº065 quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES REYES PADILLA Secretario.

Correo Institucional: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co. Sevilla Valle



RESPUESTA SOLICITUD OFICIO RADICADO 76-736-31-84-001 2019-00216-00

INTITUCION EDUCATIVA LUIS GRANADA MEJIA < luisgranadamejia@gmail.com>

Jue 24/06/2021 17:10

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alba Lucia Ramirez Isaza <aramirei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (912 KB) requerimiento juzgado promiscuo de falia Sevilla.pdf;

Atento saludo.

PEDRO ANTONIO AMORTEGUI BARBOSA Auxiliar administgrativo



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

OFICIO GIVIL

Ofc. No. 124 Mayo 19 de 2021

Señor

CARLOS JULIO CIRO ESPINOSA

Colegio Luis Granada Mejía

C.E.: luisgranadamejia@gmail.com

Barragán Quíndío

Proceso:

DECLARACIÓN DE EXISTENÇIA DE UNIÓN MARITAL

DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERM.

Demandante:

DELCY JOHANNA ORTIZ PÉREZ

(

Cc.#66.964.306

Demandados:

GUILLERMO ZÁRATE DIAZ (Her Det. e Ind.)

C.C. # 13.921.677

Radicado:

76-736-31-84-001 2019-00216-00 (Al contestar favor citar el radicado)

Respetuoso Saludo.

Me permito comunicarle que en la audiencia celebrada el 4 de mayo de 2021, dentro del proceso de la referencia; se ordenó oficiarle para que se sirva informar clara y de manera completa el tiempo que KAREN VANESSA ZÁRATE ORTIZ, curso estudios en ese colegio, que años realizó el pensum académico y hasta que años estuvo estudiando en ese establecimiento educativo.

La adolescente, hoy mayor de edad KAREN VANESSA ZÁRATE ORTIZ, identificada con el # de Cédula 1.006.283.440, es hija de la señora DELCY JOHANNA ORTIZ PÉREZ, titular de la Cc. #66.964.306 y el señor GUILLERMO ZÁRATE DIAZ, quien en vida se identificó con la Cc. # 13.921.677.

Lo anterior para su conocimiento, cumplimiento y demás fines perfinentes.

Si existe alguna duda sobre el contenido del presente oficio, o éste presenta algún tachón o enmendadura, favor comunicarse con este Despacho Judicial.

2018 -> 9.0.

2019 -> 10=

2020 -> 11 = .

Cordialmente,

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Secretario

Sin anexos.

2/10/11/10/ @Constop. Yamapudiciol. 90% Co Palaclo de Justicla - Carrera 47 con Calle 49 Esquina. 4º Piso

Elabord: Al.

Telefax: 2198187
Correo (nstitucional: <u>i01z/sevilla@cendoj ramajudiciel.gov.co.</u>
Sevilla Valle

Sevila Val











I. E. Luis Granada Mejía

REGISTROS LEGALES... DANE 263548000298 – ICFES 037465 – NIT 801004740-6 - Celular 3174241519 –



Barragán Pijao Quindío, 18 de junio de 2021

Señores JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD MEDIANTE OFICIO No. 124 DE FECHA MAYO 19 DE 2021. RADICADO 76-736-31-84-001 2019-00216-00

KAREN VANESSA ZARATE ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.283,440, estuvo matriculada, cursó y aprobó; durante la vigencia lectiva correspondientes a 2018 el grado noveno del nivel de básica general, durante la vigencia 2019 el grado 10 y durante la vigencia 2020, el grado once del nivel de medita técnica.

La institución educativa Luis Granada Mejía ofrece el servicio educativo en la modalidad agroindustrial, en articulación con el SENA regional Quindío, lo que le procura a los Estudiantes la doble titulación. La Institución educativa Luis Granada Mejía le otorga el título de BACHILLER AGROINDUSTRIAL el SENA regional Quindío al unísono le otorga certificación como TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA,

Firmado,

CARLOS JULIO CIRO ESPINOSA

Rector